

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **052**

Fecha: 02 DE MAYO DE 2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 <b>2015 01128</b>	Verbal	EDNA CAROLINA DELGADO PORTILLA	LA SOCIEDAD CLINICA CASANARE LTDA	Auto reconoce personería INICIA INCIDENTE DE SANCIÓN CORRECCIONAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS Nos. 3 Y 4 ART. 44 CGP, CONCORDANTE CON EL ART. 59 LEY 270/1996. POR SRÍA ABRASE CUADERNO APARTE PARA ESTE TRÁMITE INCIDENTAL. LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR SALUDCOOP EPS. Y LA SOC. CLÍNICA CASANARE LTDA., EN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO OBREN EN AUTOS Y EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES POR ÚLTIMO, RECONOCE PERSONERÍA A JORGE ANDRES MERLANO URIBE, COMO APDO JUDICIAL	28/04/2023	1
11001 31 03 020 <b>2018 00585</b>	Verbal	JOHANNA MARCELA VALBUENA ESCOBAR	CARMEN LOMBANA CORDOBA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SEÑALAR LA HORA DE LAS 9 A.M DEL DÍA 6 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2023, PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.. (Fijado Estado Electrónico No. 052 del 2 de mayo de 2023, microsítio del juzgado, Portal Rama Judicial)	28/04/2023	1
11001 31 03 020 <b>2019 00518</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BRENNTAG COLOMBIA S.A	ALEXANDER LOZANO RUEDA	Auto ordena oficiar REQUERIR A LA DIAN PARA QUE, DENTRO DE LOS 3 DÍAS SIGUIENTES, INFORME EL TRÁMITE QUE IMPARTIÓ EL OF. 0597 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2020. ADJÚNTESELE COPIA DEL ARCH02. REQUERIR A TRANSUNION PARA QUE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES, INFORME EL TRÁMITE QUE IMPARTIÓ EL OFICIO 0598 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2020. ADJÚNTESELE COPIA DEL ARCHIVO 02 (Fijado Estado Electrónico No. 052 del 2 de mayo de 2023, microsítio del juzgado, Portal Rama Judicial)	28/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2020 00007	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	HEREDEROS INDETERMINADOS DE FIDEL GOMEZ ARIAS	Auto ordena correr traslado PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, TÉNGASE EN CUENTA QUE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR FIDEL GOMEZ ARIAS (Q.E.P.D.) SE NOTIFICARON TRAVÉS DE CURADOR AD- LITEM DEL AUTO QUE ADMITIÓ LA DEMANDA, QUIEN CONTESTÓ LA DEMANDA SIN PROPONER EXCEPCIÓN ALGUNA. DEL AVALÚO PRESENTADO POR LA PARTE DDA (ARCHIVO 34), SE ORDENA CORRER TRASLADO A LA PARTE DEMANDANTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE 3 DÍAS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL No. 6° ART. 399	28/04/2023	1
11001 31 03 020 2020 00354	Ejecutivo Singular	HOSPITAL INFANTIL LOS ANGELES	MEDIMAS EPS S .A. S.	Auto obedézcase y cúmplase LO RESUELTO POR EL SUPERIOR. INADMITE DEMANDA PARA QUE SE SUBSANE SO PENA DE RECHAZO (Fijado Estado Electrónico No. 052 del 2 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	28/04/2023	1
11001 31 03 020 2021 00181	Verbal	LEMIK SEGUROSA LTDA	OLD MUTUAL COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DE QUE TRATA EL ART. 372 DEL CGP PARA EL 18 DE JULIO DE 2023 9:00 AM (Fijado Estado Electrónico No. 052 del 2 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	28/04/2023	1
11001 31 03 020 2021 00325	Ejecutivo Singular	RUBEN JARAMILLO ESCRUCERIA	FLOR MARIA ALONSO	Termina Proceso por Desistimiento Tácito DECRETA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO POR DESISTIMIENTO TÁCITO. ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES Y LA ENTREGA DE TÍTULOS DE DEPÓSITO JUDICIAL, A QUIEN CORRESPONDA. EN CASO DE EXISTIR EMBARGO DE REMANENTES, PÓNGASE A DISPOSICIÓN DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD. OFÍCIESE. ORDENAR EL DESGLOSE DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, CON LAS CONSTANCIAS DE RIGOR. NO CONDENAR EN COSTAS. OPORTUNAMENTE ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	28/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00369	Especial De Pertenencia	GLORIA ESPERANZA LEON	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto decide recurso REPONER PARA REVOCAR EL INC 1° AUTO 6/MAR/2023 (ARCHIVO 20), MEDIANTE EL CUAL NO SE TUVIERON EN CUENTA LAS FOTOGRAFÍAS DE LA VALLA QUE MILITAN EN EL ARCH 14, Y EN SU LUGAR SE DISPONE: LAS FOTOGRAFÍAS DE LA VALLA APORTADAS EN FORMATO PDF (ARCH 12) OBREN EN AUTOS, SRÍA PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL INC 6° No. 7 ART 375 DEL CGP. CUMPLIDO LO ANTERIOR INGRESEN LAS DILIGENCIAS AL DESPACHO PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE PROCESAL. (Fijado Estado Electrónico No. 052 del 2 de mayo	28/04/2023	1
11001 31 03 020 2021 00429	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CLARA INES BERMUDEZ ROBAYO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PONE EN CONOCIMIENTO EL BANCO DAVIVIENDA SA., CANCELÓ LA SANCIÓN INTERPUESTA EN AUTO 13/FEB/2023. RECONOCE A ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA COMO APDO DE LA SOC. CESIONARIA A&S SOLUCIONES ESTRATEGICAS S.A.S., EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO. POR SRÍA REMITASELE EL LINK DEL EXPEDIENTE VIRTUAL A LA ABOGADA RECONOCIDA DE MANERA INMEDIATA. SE SEÑALA LA HORA DE LAS 9 A.M.DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2023, A EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE	28/04/2023	1
11001 31 03 020 2021 00435	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MIGUEL OSWALDO CASTRO SANCHEZ	Auto ordena oficiar POR SECRETARIA REMÍTASE EL PRESENTE EXPEDIENTE DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA MIGUEL OSWALDO CASTRO SANCHEZ, A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART 20 DE LA LEY 1116 DE 2006. (Fijado Estado Electrónico No. 052 del 2 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	28/04/2023	1
11001 31 03 020 2022 00044	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	TATIANA IVONNE ROJAS JARRO	Auto requiere PREVIO A CONTINUAR CON EL TRÁMITE PERTINENTE CONFORME AL ART. 440 DEL C.G.P., LA LIBELISTA DEBERÁ ACREDITAR EN LEGAL FORMA LA NOTIFICACIÓN DE LA PARTE EJECUTADA, HABIDA CUENTA QUE LAS DOCUMENTALES INCORPORADAS NO ACREDITAN SU ENTERAMIENTO, AMEN QUE SOLAMENTE OBRA UN CITATORIO CON RESULTADO NEGATIVO (PDF 06). (Fijado Estado Electrónico No. 052 del 2 de mayo de 2023, micrositio del juzgado, Portal Rama Judicial)	28/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00062	Verbal	MIGUEL ANGEL ESPINOSA GONZALEZ	JOSE LUIS ESPINOSA CRUZ	Auto pone en conocimiento NO SE TIENEN EN CUENTA LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN (PDF 31), TODA VEZ QUE, EN EL CITATORIO Y AVISO SE INDICÓ ERRADAMENTE LA FECHA DEL AUTO ADMISORIO. EN CONSECUENCIA, SIRVASE INTEGRAR LA LITIS EN LEGAL FORMA (Fijado Estado Electrónico No. 052 del 2 de mayo de 2023, microsítio del juzgado, Portal Rama Judicial)	28/04/2023	1
11001 31 03 020 2022 00205	Verbal	BEATRIZ GAVIRIA SCIOVILLE	MARIA TERESA GAVIRIA SCIOVILLE	Auto rechaza demanda POR FALTA DE SUBSANACION	28/04/2023	1
11001 31 03 020 2022 00369	Especial De Pertenenca	ROBERTO JOSÉ ZARCO PRIETO	FONDO DE EMPLEADOS DE CARULLA Y CIA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente RECONOCE PERSONERÍA A LA ABOGADA OFELIA ÁVILA L., COMO APDA DEL DDO EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO (PDF 07). TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL FONDO DE EMPLEADOS CARULLA (INC 2. ART 301 CGP). SRÍA, CONTABILICE LOS TÉRMINOS LEGALES INSTAR AL DTE PARA QUE APORTE EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL AVISO IMPUESTO EN UN LUGAR VISIBLE DEL PREDIO A USUCAPIR. REQUIETE AL DDO. PARA QUE APORTE EL PODER LEGIBLE, CONFERIDO A LA TOGADA ÁVILA LANCHEROS. (Fijado	28/04/2023	1
11001 31 03 020 2023 00159	Verbal	ANKURA CONSULTING GROUP LLC	TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado Estado Electrónico No. 052 del 2 de mayo de 2023, microsítio del juzgado, Portal Rama Judicial)	28/04/2023	1
11001 31 03 020 2023 00161	Divisorios	SANDRA PATRICIA OVALLE MUÑOZ	JUAN CAMILO RAMIREZ APONTE	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (Fijado Estado Electrónico No. 052 del 2 de mayo de 2023, microsítio del juzgado, Portal Rama Judicial)	28/04/2023	1
11001 40 03 036 2021 00597	Verbal	GRACIELA GODOY CASTIBLANCO	CECILIA GODOY CASTIBLANCO	Auto decide recurso REPONER PARA REVOCAR EL DE 25 DE ENERO DE 2023 (ARCHIVO 06, CUADERNO 02), QUE RESOLVIÓ NEGAR EL INCIDENTE DE NULIDAD PROPUESTO POR EL DEMANDADO. REQUERIR AL A QUO PARA QUE SE PRONUNCIE NUEVAMENTE SOBRE LA SOLICITUD DE NULIDAD PUNTUALMENTE LO QUE CONCIERNE A LA FALTA DE REMISIÓN DE LA TOTALIDAD DE PRUEBAS Y ANEXOS DESCRITOS EN EL ACÁPITE CORRESPONDIENTE. SRÍA REMITIR DE FORMA INMEDIATA LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL JUZGADO DE ORIGEN. DESANOTESE	28/04/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02 DE MAYO DE 2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO  
SECRETARIO